



## CORRECCIÓN DE ERRORES EN LOS PLIEGOS

### INV 25-0101 NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN (LSMT) PARA LOS MUELLES COMERCIALES DEL PUERTO DE PALMA

En el marco del procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de obra *Nueva línea subterránea de media tensión (LSMT) para los muelles comerciales del puerto de Palma*, en base a las consultas y cuestiones trasladadas por las empresas interesadas en el citado procedimiento y, tras la revisión de la documentación contractual, se ha detectado la existencia de un error que afecta al contenido de los pliegos administrativos y técnicos.

En el punto 13 del Cuadro de Características, Clasificación de Contratista (Siempre en contratos VE > 500.000 €), **donde dice:**

- Grupo: I (instalaciones eléctricas).
  - o Subgrupo 5. Centros de transformación y distribución en alta tensión.
    - Categoría: 4 (superior a 840.000 euros)

#### Debe decir:

- Grupo A) Movimiento de tierras y perforaciones.
  - o Subgrupo 1. Desmontes y vaciados.
    - Categoría 3 (si su cuantía es superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros).
- Grupo I) Instalaciones eléctricas.
  - o Subgrupo 5. Centros de transformación y distribución en alta tensión.
    - Categoría 3 (si su cuantía es superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros).
- Grupo G) Viales y pistas.
  - o Subgrupo 6. Obras viales sin cualificación específica.
    - Categoría 3 (si su cuantía es superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros).

Las empresas licitadoras deberán atenerse, a todos los efectos, a la presente corrección de errores para la confección de sus ofertas y la interpretación de los apartados afectados, prevaleciendo esta sobre cualquier redacción anterior contenida en los pliegos administrativos o técnicos, o documentación anexa relativa al expediente de licitación.

En Palma a fecha de la firma electrónica.

Es lo que proponen



# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

El Jefe de Departamento de Conservación y  
Señales Marítimas

El Jefe de Área de  
Infraestructuras

D. Joan M. Llaneras

D. Víctor Darder Gallardo

Conforme con la propuesta, resuelve

El Órgano de Contratación.

El Presidente

D. José Javier Sanz Fernández